

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 19 fracción III, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y el artículo segundo del Acuerdo General Número **OR01-240111-47** por el que se establecen los montos para la procedencia de los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2024 que podrá realizar el Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del dieciocho de enero de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán convoca a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar, a presentar sus propuestas para la siguiente:

Licitación pública Número:	Fecha límite para la compra de las bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
PODJUDTSJ-CA 05/2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.	22/02/24	\$2,500.00	05/03/24 10:00 hrs.	08/03/24 15:00 hrs.	12/03/24

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, ubicadas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de Mérida, Yucatán, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta la fecha señalada, de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Teléfono para información: 9300650 extensión 5013.

2.- Para inscribirse al concurso, los interesados deberán adquirir las bases. La forma de pago será mediante efectivo o cheque certificado o de caja, o mediante depósito a la cuenta número **4100625749**, de la sucursal **00374 (Montejo)**, del Banco **HSBC**, con clabe **021910041006257493** a nombre del **Poder Judicial del Estado**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

3.- Los interesados que adquieran las bases mediante depósito a la cuenta del **Poder Judicial del Estado**, deberán enviar **copia legible de la ficha de depósito** correspondiente, acompañada de un escrito que contenga la razón social del proveedor, nombre del representante legal, domicilio fiscal, número telefónico, y dirección de correo electrónico; a los correos contabilidad@tsjyuc.gob.mx, contabilidad@pjyucatan.gob.mx y esmeralda.gonzalez@pjyucatan.gob.mx, en horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta antes de la fecha y hora límite para la compra de bases. Una vez confirmado el depósito realizado por el participante a favor del Poder Judicial del Estado, le serán enviadas de vuelta, al correo electrónico proporcionado, el paquete de bases de la presente licitación.

4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de Mérida, Yucatán en la fecha y hora ya indicada, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la licitación y las bases.

5.- El acto de entrega y apertura de propuestas de la licitación se llevará a cabo en la fecha y hora ya indicada, en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en el domicilio que se señaló con antelación.

6.- Para consultar la descripción general, cantidad y unidad de medida del servicio que es objeto de la licitación podrán consultar las bases en el sitio web www.tsjyuc.gob.mx.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
CONVOCATORIA.**

7. El suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, se prestará mensualmente, a partir del mes de **marzo** del año **dos mil veinticuatro** y hasta el mes de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro** y dos suministros adicionales en los meses de **marzo** del año **dos mil veinticuatro** y **julio** del año **dos mil veinticuatro**. Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas, sin costo adicional, en el Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 60, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

8. El pago por el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, se efectuará a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega y/o recarga de las tarjetas, siempre y cuando se hubiera prestado por el proveedor y aceptado por el convocante, la totalidad del suministro de que se trate, la cual se hará constar en acta suscrita por el supervisor del contrato. Además, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente, y antes del primer pago la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los servicios.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los postores, estarán sujetas a negociación por parte de los proveedores.

10.- Las personas interesadas en participar que requieran información adicional, podrán consultar las bases, previamente a su compra, en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento antes mencionado y en el sitio web www.tsjyuc.gob.mx

11.- Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia o en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento se denomina "Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores" descargable en [FormatoInscripcionPF_v_1_2024.pdf \(tsjyuc.gob.mx\)](#) (para personas físicas) y en [FormatoInscripcionPM_v_1_2024.pdf \(tsjyuc.gob.mx\)](#) (para personas morales).

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

12.- Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y con la finalidad de prevenir un conflicto de interés, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en dicho artículo.

Esta licitación es pública por lo que se invita a las personas que, en representación de las cámaras empresariales, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general, tengan interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, los diversos actos de esta licitación pública, quienes deberán dirigirse a esta convocante en la dirección señalada, a fin de registrarse para asistir a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia del

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
CONVOCATORIA.**

Estado, relacionadas con los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, puede realizarse por escrito ante el Departamento de Contraloría Interna de este Tribunal, ubicado en la planta baja, del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, con número telefónico 9300650 extensión 4906, en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien a través de los buzones instalados en el edificio del Tribunal Superior de Justicia, uno a un costado de la Sala de Juicios Orales y el otro a un costado del auditorio "Víctor Manuel Cervera Pacheco" y en el correo electrónico contraloria.tsj@pjyucatan.gob.mx.

El Código de Ética y Conducta del TSJ puede ser consultado en la siguiente liga o link <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio/pdf/revistas/revista49/pdf/nota1.pdf>

Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en al menos un diario local de mayor circulación y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 16 de febrero del año 2024.

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
YUCATAN.**



LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.



PRESIDENCIA